



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La vigencia de un convenio de colaboración y asistencia recíproca para el desarrollo e implementación de acciones de interés común y las aquellas que tienen que ver con el cuidado de los ciudadanos del pueblo de Monte, celebrado entre la Municipalidad de Monte y la Asociación Bomberos Voluntarios Monte convalidado por el Decreto N°249/21, acordando las partes que la Municipalidad de Monte se compromete a realizar tareas conjuntas en pos de generar acciones en beneficio de la comunidad;

Que asimismo, la Municipalidad de Monte se compromete a dar apoyo con un personal de planta temporaria o permanente, en comisión, para que desarrolle tareas a cargo de la asociación y en la dependencia que esta determine;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria, desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022 inclusive, a la Sra. VERONICA ELIANA FURLAN DNI 26.302.515 CLASE 1977, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.539,98) los cuales serán imputados con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:8.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte